

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-044-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+000 HASTA EL K9+100

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el cinco (5) de junio de dos mil quince (2015), hasta el diez (10) de junio de dos mil quince (2015).

Durante este periodo se presentaron observaciones y en consecuencia, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter, en calidad de Asistente Técnico, procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

A. CONSORCIO POZOS SAN JORGE

Observación enviada vía correo electrónico el nueve (09) de junio de dos mil quince (2015) a las 04:30 p.m., y radicada en medio físico en la Fiduciaria Bogotá en la misma fecha a las 03:47 p.m., bajo el No. 0215071688000.

Por medio de la presente solicitamos comedidamente la revisión del concepto de no asignación de puntaje para la evaluación de nuestra oferta económica para la convocatoria de la referencia.

La revisión que solicitamos se fundamenta en los siguientes hechos:

- 1- La dedicación mínima requerida para la Fase I de la Interventoría, para el Especialista Jurídica, Profesional Social y Cadenero, según los términos de referencia y la Adenda es la siguiente:

Anexo 1
"PERSONAL REQUERIDO PARA LAS FASES"

1. PERFILES MÍNIMO REQUERIDOS Y PERSONAL CLAVE FASE I

Para la ejecución de esta fase, el contratista de Interventoría deberá garantizar los siguientes perfiles:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación en la duración total de la Fase I
				Como / En:	Número de proyectos requeridos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA FASE I DEL CONTRATO							
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	10 años	<i>Experiencia como Director y/o interventor a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto</i>	2	Minimo uno de los proyectos aportados deberá ser como Director y/o Interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya redes en diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 2000 metros.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	8 años	Especialista Hidráulico responsable de la revisión ó elaboración ó interventoría a los estudios y diseños de proyectos de construcción y/o ampliación de Sistemas de Acueducto	2	Minimo en uno de los proyectos debe haber participado como Especialista Hidráulico en la revisión ó elaboración ó interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a (16") y longitud total igual o superior a 2000 metros.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1		Ingeniero Civil con	8 Años	Responsable de los	2	N.A.	

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación en la duración total de la Fase I
				Como / En:	Número de proyectos requeridos	Requerimiento particular	
	Especialista en Geotecnia	estudios de posgrado de en Geotecnia		estudios de suelos en proyectos de infraestructura			La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Estructuras	8 Años	Responsable de la revisión ó elaboración ó interventoría a los Diseños Estructurales en proyectos de construcción y/o ampliación de Sistemas de Acueducto.	2	N.A.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental ó Civil y Sanitario con estudios de posgrado en ingeniería ambiental	6 años	Especialista Ambiental responsable de la revisión ó elaboración ó interventoría a los estudios ambientales para proyectos de Infraestructura	2	N.A.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Profesional Costos y Presupuesto	Ingeniero civil y/o Hidráulico y/o Sanitario	4 Años	Responsable de la revisión ó elaboración de presupuestos de obra para proyectos de Obra Civil.	2	N.A.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Especialista Jurídico	Abogado con estudios de posgrado en derecho administrativo, derecho público, derecho comercial y/o servicios públicos domiciliarios	4 Años	Analista de títulos de predios, en estudios de títulos de predios, viabilidad y obtención de servidumbres, tramite de permisos, gestor para la obtención títulos de propiedad y permisos para ejecución de proyectos de infraestructura	2	NA	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Profesional Social	Trabajador(a) Social Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social o profesional de áreas afines	4 años	Profesional Social en proyectos de Interventoría y/o estudios y diseños y/o construcción de proyectos de Obra Civil.	1	NA	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Topógrafo	Topógrafo	3 Años	Topógrafo en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto	1	N.A.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I
1	Cadenero	N.A.	1 Año	N.A.	N.A.	N.A.	La requereida para el cumplimiento del objeto de la Fase I

Como se puede observar las dedicaciones requeridas para el personal en referencia para la Fase 1, es: "La requerida para el cumplimiento del objeto de la Fase I". En nuestra apreciación, esto deja al Proponente en libertad para colocar la dedicación que estime conveniente, a nuestro juicio no estamos incumpliendo lo estipulado en los términos de referencia y solicitamos comedidamente la revisión del concepto de no cumplimiento.

Respuesta de Findeter:

Si bien es cierto que existe libertad para indicar la dedicación del personal enlistado en el Anexo 1 de los Términos de Referencia, también lo es que dicho Anexo señala la obligatoriedad de tal personal en la ejecución del contrato, así: "El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica". En este orden de ideas, no le es viable al proponente omitir la dedicación del Especialista Jurídico, del Profesional Social y del Cadenero para la fase I, máxime cuando revisando la oferta económica, los valores señalados para tal personal no se encuentran reflejados en el valor total de su oferta. Es de anotar que tal personal, según las necesidades identificadas por el estructurador del proyecto, es necesario para cumplir de forma adecuada las obligaciones definidas en los TDR.

Por lo anterior se ratifica el rechazo de la propuesta, atendiendo a lo dispuesto en el CAPITULO VI, CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, numeral 1, subnumeral "1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas".

2- La dedicación mínima requerida para la Fase II de la Interventoría, para el Especialista Jurídica, según los términos de referencia y la Adenda es la siguiente:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		Dedicación en la duración total de la Fase II
				Como / En	Número de proyectos requeridos	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA FASE II DEL CONTRATO						
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	10 años	Experiencia como Director y/o interventor los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto	2	Mínimo uno de los proyectos aportados deberá ser como Director y/o interventor a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya redes en diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 2000 metros
1	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria	8 años	Especialista Hidráulico responsable de la revisión o elaboración o interventoría a los estudios y diseños de proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto	2	Mínimo en uno de los proyectos debe haber participado como Especialista Hidráulico en la revisión o elaboración o interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a (16") y longitud total igual o superior a 2000 metros
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	8 Años	Responsable de los estudios de suelos en proyectos de infraestructura	2	N.A.
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Estructuras	8 Años	Responsable de la revisión o elaboración o interventoría a los Diseños Estructurales en proyectos de construcción y/o ampliación de Sistemas de Acueducto	2	N.A.
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Civil y/o ingeniero Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área Ambiental	6 Años	Especialista Ambiental responsable de la revisión o elaboración o interventoría a los estudios ambientales para proyectos de Infraestructura	2	N.A.
1	Profesional Costos y Presupuesto	Ingeniero civil y/o Hidráulico y/o Sanitario	4 Años	Responsable de la revisión o elaboración de presupuestos de obra para proyectos de Obra Civil	2	N.A.
1	Especialista Jurídico	Abogado con estudios de posgrado en derecho administrativo, derecho público, derecho comercial y/o servicios públicos domiciliarios	4 Años	Analista de títulos de predios, en estudios de títulos de predios, viabilidad y obtención de servidumbres, tramite de permisos gestor para la obtención de títulos de propiedad y permisos para ejecución de	2	NA

Como se puede observar las dedicaciones requeridas para el personal en referencia para la Fase II, es: “La que se pacte como resultado del diagnóstico de la Fase I”. En nuestra apreciación, este valor en el momento es indefinido y a nuestro juicio no estamos incumpliendo lo estipulado en los términos de referencia; por lo cual, solicitamos la revisión del concepto de no cumplimiento.

Respuesta de Findeter:

Si bien es cierto que existe libertad para indicar la dedicación del personal enlistado en el Anexo 1 de los Términos de Referencia, también lo es que dicho Anexo señala la obligatoriedad de tal personal en la ejecución del contrato, así: “El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica”. En este orden de ideas, no le es viable al proponente omitir la dedicación del Especialista Jurídico para la fase II, máxime cuando revisando la oferta económica, los valores señalados para tal personal no se encuentran reflejados en el valor total de su oferta. Es de anotar que dicho personal, según las necesidades identificadas por el estructurador del proyecto, es necesario para cumplir de forma adecuada las obligaciones definidas en los TDR.

Por lo anterior, se ratifica el rechazo de la propuesta, atendiendo a lo dispuesto en el CAPITULO VI, CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, numeral 1, subnumeral “1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas”

3- Nuestra oferta cumple con la dedicación mínima requerida para todo el personal requerido para la Fase II de la Interventoría, en donde los pliegos si estipulan un valor numérico mínimo:

3. PERFILES MÍNIMO REQUERIDOS Y PERSONAL CLAVE FASE III

Para la ejecución de esta fase, el contratista de Interventoría deberá garantizar según las necesidades identificadas en el desarrollo de la Fase I el personal planteado para el desarrollo de la fase II de acuerdo con el siguiente perfil:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total de la Fase III
				Como / En:	Número requerido de proyectos	Requerimiento particular	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA FASE III DEL CONTRATO							
1	Director de Interventoría	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria y/o Gerencia de Proyectos.	10 años	Director de Interventoría en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto.	3	Mínimo uno de los proyectos aportados deberá contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 2000 metros.	40%
1	Residente de Interventoría	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o hidráulico con estudios de posgrado en el área de hidráulica y/o en el área de ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos.	10 años	Residente de Interventoría en proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de Acueducto.	2	La sumatoria de las cantidades de los proyectos aportados deberá contemplar la interventoría a la construcción y/o ampliación de sistemas de acueducto que incluya la instalación de redes de acueducto en diámetros iguales o superiores a 16" y longitud total igual o superior a 1500 metros.	100%
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Civil y/o ingeniero Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área Ambiental.	6 Años	Especialista Ambiental responsable de la revisión o elaboración o interventoría a los estudios ambientales para proyectos de Infraestructura.	2	N.A	20%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación mínima en la duración total de la Fase III
				Como / En:	Número requerido de proyectos	Requerimiento particular	
1	Profesional Social	Trabajador(a) Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social o profesional de áreas afines.	4 años	Profesional Social en proyectos de interventoría y/o estudios y diseños y/o construcción de proyectos de Obra Civil.	1	NA	30%
1	Topógrafo	Topógrafo	3 Años	Topógrafo en proyectos de construcción ampliación de sistemas de Acueducto.	1	N.A.	50%
1	Cadenero	N.A.	1 Año	N.A.	N.A.	N.A.	50%
1	Inspector de Obra	N.A.	2 AÑOS	N.A.	N.A.	N.A.	100%

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y nuestra convicción de no estar incumpliendo lo estipulado en los pliegos; atentamente solicitamos, en aras de la equidad que siempre han caracterizado estos procesos, reconsiderar la evaluación de nuestra oferta económica.

Respuesta de la entidad:

Se aclara al proponente que la dedicación mínima para la fase II no se encuentra establecida en los TDR. En todo caso, si su argumento hace referencia a la fase III, se precisa que la dedicación del personal para esta fase no fue causal de rechazo de la propuesta.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

“De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.
- b) CONSORCIO SUCREÑO 2015.

En lo que tiene que ver con el proponente CONSORCIO POZOS SAN JORGE, es de precisar que si bien, también quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta fue rechazada y por tanto no fue objeto de asignación de puntaje, en atención a las siguientes consideraciones:

CONSORCIO POZOS SAN JORGE: Toda vez que observada la propuesta presentada por el proponente se verificó que para el costeo de la Fase I, el Especialista Jurídico, el Profesional Social y el Cadenero fueron relacionados pero no les fue asignado tiempo de dedicación; así como para la Fase II tampoco se asignó

tiempo de dedicación al Especialista Jurídico, se considera que el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente lo dispuesto en el Anexo 1 el cual prevé: *“El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica”.*

En consecuencia, el proponente CONSORCIO POZOS SAN JORGE se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el Subnumeral 1.1., numeral 1 del Capítulo VI Causales de Rechazo y de Declaratoria de Desierta de los Términos de Referencia la cual dispone:

“1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas”

Lo anterior de conformidad con la verificación realizada a la oferta económica del proponente.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 5.3.1.1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del Sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del Sobre No. 2 se realizó el veintinueve (29) de mayo de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para para el treinta (30) de mayo de 2015 fue de 2.533,79; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	100,00
CONSORCIO SUCREÑO 2015.	99.83



Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente”.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I044-2015
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL CAMPO DE POZOS SAN JORGE PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DESDE EL K0+00 HASTA EL K9+10
Fecha de diligenciamiento	01/06/2015
Proponentes:	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. CONSORCIO SUCREÑO 2015

Propuesta Económica				
Descripción	Valor Terminos de Referencia	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO SUCREÑO 2015	Rango del 80%
Presupuesto de Interventoría	\$ 856.021.570,00	\$ 853.802.050,00	\$ 855.245.960,00	\$ 684.817.256,00
Valor Total de la Oferta	\$ 856.021.570,00	\$ 853.802.050,00	\$ 855.245.960,00	

5.3.1.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el presupuesto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, todos los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) de dicho valor. Tampoco los valores unitarios ofertados para cada profesional o componente del CONTRATO DE INTERVENTORÍA para cada una de las Fases, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo. Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso. No se aceptan ofertas con decimales. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras. No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su propuesta. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

Según los Términos de Referencia en el Númeral 5.3.1.1. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

La TRM reportada para el 30 de Mayo de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2.533,79 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **MENOR VALOR**

D. MENOR VALOR - Ponderación de las propuestas por el método del menor valor.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación, así:

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = 100 \times \left(1 - \left(\frac{V_i - V_{\text{MIN}}}{V_{\text{MIN}}} \right) \right)$$

Dónde:

- V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN}, y que fueron habilitadas.
- i = Número de propuesta.

V_{MIN}	\$	853.802.050,00
------------------------	----	----------------

INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO SUCREÑO 2015
\$ 853.802.050,00	\$ 855.245.960,00

Puntaje	
INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO SUCREÑO 2015
100,00	99,83

Observaciones CONSORCIO POZOS SAN JORGE: Se observa para el costeo de la fase I que el Especialista Jurídico, el Profesional Social y el Cadenero se relacionan pero no se les asigna dedicación dentro de la interventoría, igualmente para la fase II no se asigna dedicación al especialista jurídico, atendiendo lo anterior, se considera que el proponente no cumplió con lo establecido en los términos de referencia según lo dispuesto en el anexo 1 en el cual se tiene "El personal anteriormente descrito para el contrato, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica". Por lo anterior la propuesta es rechazada, atendiendo a lo dispuesto en el CAPITULO VI, CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, numeral 1, subnumeral "1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas"

Observaciones INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.: La propuesta económica del proponente se ajusta a lo requerido en los términos de referencia

Observaciones CONSORCIO SUCREÑO 2015: La propuesta económica del proponente se ajusta a lo requerido en los términos de referencia